
POLÍTICA GENERAL DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

6 de julio de 2023

1. Introducción y finalidad

El Consejo Rector de “Cofares, Sociedad Cooperativa Farmacéutica Española” (“**Cofares**”) previa propuesta del [Comité de Riesgos Corporativos] y del Comité de Cumplimiento Normativo, ha aprobado la presente *Política general de control y gestión de riesgos* (la “**Política**”), con objeto de establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de cualquier naturaleza a los que se enfrenta el conjunto de entidades y sociedades que conforman el grupo mercantil Cofares (el “**Grupo Cofares**”).

En particular, esta Política tiene por finalidad: (i) identificar los principales factores de riesgo a los que está sometido el Grupo Cofares; (ii) definir los sistemas de control interno y de información adecuados; y (iii) establecer mecanismos para el seguimiento periódico de dichos sistemas.

A los efectos de esta Política, cuando se hace referencia a “Cofares”, se está haciendo alusión a dicha sociedad individualmente considerada, mientras que cuando las menciones son al “Grupo Cofares”, incluyen a Cofares y a las entidades y sociedades en las que esta participa mayoritariamente. El Grupo Cofares no tiene personalidad jurídica autónoma, distinta de la de cada una de las referidas compañías ni, por lo tanto, órganos de administración específicos ni cargos propios.

2. Ámbito de aplicación

Esta Política resulta aplicable a todas las entidades y sociedades que integran el Grupo Cofares, incluyendo la Fundación Cofares.

En particular, tendrán obligación de seguir esta Política: (i) los consejeros y administradores de cualquier sociedad o entidad del Grupo Cofares, incluyendo las personas físicas que designen los administradores personas jurídicas para representarlos en el ejercicio de su cargo; (ii) cualesquiera miembros de otros órganos sociales y comités del Grupo Cofares, incluidos los previstos en los estatutos sociales de Cofares; (iii) los patronos, directivos y empleados de la Fundación Cofares; y (iv) todos los directivos y empleados del Grupo Cofares; así como aquellas otras personas cuya actividad se someta expresamente a lo dispuesto en la Política.

Las personas indicadas en el párrafo inmediatamente anterior que actúen como representantes del Grupo Cofares en sociedades o entidades que no pertenezcan a él

promoverán, en la medida en que sus competencias y responsabilidades así lo permitan, la implementación de principios y normas similares a esta Política.

3. Factores de riesgos

Con carácter general, se entiende por riesgo cualquier amenaza de que un evento, acción u omisión pueda impedir al Grupo Cofares lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito. A continuación, se relacionan los factores de riesgo a los que está sometido el Grupo Cofares:

- (a) riesgos de gobierno corporativo, ética y cumplimiento: incluyen, entre otros, el riesgo de incumplimiento de: (i) los estatutos sociales de las distintas entidades y sociedades que integran el Grupo Cofares, el Programa de Cumplimiento, el *Código de conducta* y las demás normas internas, inspiradas todas ellas en las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general; (ii) los requerimientos legales que resulten aplicables en cada momento; y (iii) el control del riesgo de comisión de delitos (incluyendo, entre otros, los delitos de fraude, soborno y corrupción);
- (b) riesgos de mercado: entendidos como la exposición de los resultados y del patrimonio del Grupo Cofares a variaciones en los precios y en otras variables de mercado, tales como el tipo de cambio, el tipo de interés, el comportamiento de los competidores o de los clientes del Grupo Cofares y los precios de las materias primas o de los activos financieros, entre otros;
- (c) riesgos de crédito: definidos como la posibilidad de que una contraparte incumpla sus obligaciones contractuales y genere una pérdida económica o financiera para el Grupo Cofares. En esta categoría se incluyen el riesgo de liquidación, el coste de sustitución y el riesgo de incumplimiento de las obligaciones comerciales que los socios de Cofares asumen frente a esta;
- (d) riesgos de negocio: comprenden la incertidumbre en el comportamiento de las variables clave intrínsecas a las distintas actividades del Grupo Cofares, a través de sus negocios, tales como las características de la demanda o las estrategias de los distintos proveedores y laboratorios;
- (e) riesgos regulatorios y políticos: son aquellos riesgos derivados de cambios normativos que, entre otros, pueden incidir en el ámbito sanitario y en la distribución farmacéutica o en las leyes medioambientales y fiscales, incluyendo los riesgos asociados a: (i) los cambios políticos que puedan afectar a la seguridad jurídica y al marco legal aplicable a los negocios del Grupo Cofares; (ii) la cancelación de licencias de operación; y (iii) la terminación anticipada de contratos con la administración pública;
- (f) riesgos operacionales, tecnológicos, medioambientales, sociales y legales: son los referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por eventos

externos, procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o fraude, incluidos los asociados al cambio climático, a las tecnologías de la información, a la ciberseguridad, al riesgo de obsolescencia tecnológica y a las garantías y gestión de los seguros del Grupo Cofares; y

- (g) riesgos reputacionales: comprenden el potencial impacto negativo en el valor del Grupo Cofares como consecuencia de: (i) comportamientos del Grupo Cofares que se sitúen por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés; o (ii) la aparición en medios de comunicación de informaciones no contrastadas, falsas o filtradas con cualquier finalidad distinta del mejor interés del Grupo Cofares o de sus socios.

4. Principios básicos de actuación en materia de riesgos

El Grupo Cofares, en virtud de la presente Política, se compromete a: (i) desarrollar todas sus capacidades para que los riesgos relevantes de todas las actividades y negocios del Grupo Cofares se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados; y a (ii) establecer los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión del binomio riesgo-oportunidad con un nivel de riesgo que permita:

- (a) cumplir la legislación aplicable, los estatutos sociales de Cofares, el Programa de Cumplimiento y las demás normas internas del Grupo Cofares, así como los contratos suscritos por cualquiera de las entidades o sociedades que integran el Grupo Cofares;
- (b) alcanzar los objetivos estratégicos del Grupo Cofares con una volatilidad controlada;
- (c) aportar el máximo nivel de garantías a los socios de Cofares;
- (d) proteger los resultados y la reputación del Grupo Cofares;
- (e) defender los intereses de los socios y otros grupos interesados en la marcha del Grupo Cofares y de la sociedad en general; y
- (f) garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo.

Toda actuación dirigida a controlar y mitigar los riesgos atenderá a los siguientes principios básicos:

- (a) integrar la visión del riesgo-oportunidad en la gestión del Grupo Cofares, a través de la definición de la estrategia y del apetito al riesgo, y la incorporación de esta variable a las decisiones estratégicas y operativas;
- (b) evaluar los riesgos y oportunidades detectados en función de la naturaleza del riesgo, la probabilidad de que ocurra y el potencial impacto en caso de materializarse;
- (c) segregar, a nivel operativo, las funciones entre las áreas tomadoras de riesgos y las áreas responsables de su análisis, control y supervisión, garantizando un adecuado

- nivel de independencia;
- (d) responder al riesgo detectado mediante la preparación de una estrategia de mitigación de riesgos y la supervisión de su implantación;
 - (e) asegurar el cumplimiento adecuado, la actualización y la mejora permanente de las políticas y normas internas de gobierno corporativo del Grupo Cofares, así como instrumentar su seguimiento y la medición de su cumplimiento, todo ello en el marco de las mejores prácticas en la materia;
 - (f) actuar, en todo momento, al amparo de la ley y de las normas internas del Grupo Cofares y, en particular, de los valores y estándares de conducta reflejados en el *Código de conducta*, bajo el principio de “tolerancia cero” hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude; y
 - (g) mejorar de manera continua el proceso de gestión de riesgos del Grupo Cofares, mediante la revisión de su eficiencia y efectividad, garantizando el cumplimiento de las exigencias legales y regulatorias.

5. Sistemas de control y gestión de riesgos

La presente Política y sus principios básicos se materializan en unos sistemas de control y gestión de riesgos que se sustentan en una adecuada definición y asignación de funciones y responsabilidades a nivel operativo, y en unos procedimientos, metodologías y herramientas de soporte adecuados a las distintas etapas y actividades del Grupo Cofares. En este sentido, los sistemas de control y gestión de riesgos incluyen:

- (a) la identificación continuada de los riesgos y las amenazas relevantes, atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos clave de gestión y los estados financieros (incluyendo pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance);
- (b) el análisis de dichos riesgos, tanto en cada uno de los negocios o funciones corporativos, como atendiendo a su efecto integrado sobre el conjunto del Grupo Cofares;
- (c) la medición y el control de los riesgos siguiendo los procedimientos y estándares homogéneos y comunes a todo el Grupo Cofares;
- (d) el análisis de los riesgos asociados a las nuevas inversiones, como elemento esencial en la toma de decisiones en clave de rentabilidad-riesgo;
- (e) el seguimiento y control periódico de los riesgos que puedan tener un impacto relevante en la cuenta de resultados, con el objetivo de controlar la volatilidad del resultado anual del Grupo Cofares;
- (f) el establecimiento de mecanismos adecuados para la implantación de la presente Política, así como de cualesquiera otras políticas que sea necesario desarrollar en materia de riesgos en las distintas actividades y en las distintas entidades y sociedades

que integran el Grupo Cofares;

- (g) el mantenimiento de un sistema de evaluación continuada de: (i) los riesgos a los que se enfrenta el Grupo Cofares; (ii) las políticas, directrices y límites de riesgo que desarrollen esta Política en cada momento; y (iii) los planes de contingencias para mitigar riesgos que, en su caso, se establezcan en las distintas sociedades y entidades del Grupo Cofares;
- (h) la revisión continua de los sistemas de control y gestión de riesgos del Grupo Cofares para garantizar su alineamiento con las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos; y
- (i) la auditoría de dichos sistemas por la Dirección de Auditoría Interna, que informa de los resultados al [Comité de Riesgos Corporativos].

6. Políticas y límites de riesgo

Esta Política podrá desarrollarse y complementarse con políticas de riesgos específicas en relación con determinadas áreas, negocios, entidades o sociedades del Grupo Cofares. Dichas políticas deberán ser aprobadas por el Consejo Rector de Cofares, previa propuesta del [Comité de Riesgos Corporativos].

El [Comité de Riesgos Corporativos] velará por que las políticas de riesgos específicas que desarrollen y complementen la presente Política identifiquen los niveles de riesgo que Cofares y el Grupo Cofares consideran aceptables y estén orientadas a maximizar y proteger el valor económico del Grupo Cofares en el marco de una variabilidad controlada.

El Consejo Rector de Cofares, previa propuesta del [Comité de Riesgos Corporativos], definirá los valores numéricos específicos de los límites de riesgos enunciados en las políticas específicas de riesgos y podrá decidir la modificación de dichos valores y autorizar que, excepcionalmente, estos se excedan, previo informe del [Comité de Riesgos Corporativos].

7. Revisión de la Política

El [Comité de Riesgos Corporativos], con la colaboración del Comité de Cumplimiento Normativo, revisarán la Política de forma periódica y propondrán al Consejo Rector cuantas modificaciones y actualizaciones consideren necesarias para su buen funcionamiento.

8. Difusión de la Política

Esta Política estará disponible y permanentemente actualizada en la intranet del Grupo Cofares y en la página web corporativa de Cofares.

El secretario del Consejo Rector de la Cooperativa remitirá una copia de esta Política, así como sus sucesivas modificaciones, a los secretarios de las demás entidades y sociedades que integran el Grupo Cofares.

Esta *Política general de control y gestión de riesgos* fue aprobada por el Consejo Rector de Cofares el 30 de junio de 2020 y modificada por última vez por el mismo órgano el 6 de julio de 2023.

* * *